



NOTA N° 074 /2014.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 ABR 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 545 /2014, mediante el cual se aprueba el Acta Complementaria registrada bajo el N° 8273 celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, Lic. Osvaldo MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, en el marco de la cláusula quinta del Convenio N° 6358 a los fines de acordar sobre convenios pendientes de cancelación de deuda.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

82  
2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/04/14 Hs. 12:25
Numero:	341 Fojas: 4
Expte. N°	1048/1999
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



USHUAIA, 15 ABR 2014

VISTO el Acta Complementaria registrada bajo el N° 8273; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, Lic. Osvaldo MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, en el marco de la cláusula quinta del Convenio N° 6358 aprobado por Decreto Municipal N° 345/2012 y ratificado por Resolución CD N° 100/2012, a los fines de acordar sobre convenios pendientes de cancelación de deudas.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta Complementaria mencionada, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Acta Complementaria registrada bajo el N° 8273 celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, Lic. Osvaldo MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, en el marco de la cláusula quinta del Convenio N° 6358 a los fines de acordar sobre convenios pendientes de cancelación de deudas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados, con copia autenticada del presente acto.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 545 10014

am.

JA

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Andrés J. MUNAFO  
Jefe Dpto. Plan. Econ. y Archivo  
D.C.I. y D.G. - S.L. y T.  
Administración de Matruaid

FECHA: 24 SET. 2013  
BAJO Nº 16518

ACTA COMPLEMENTARIA

Nº 6358 (s/ registro MUN.) y Nº 15541 (s/ registro G.T.F)  
Nº 3492 (s/ registro MUN.) y Nº 11386 (s/ registro G.T.F)  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A e I.A.S./  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, Lic. Osvaldo MONTI D.N.I. Nº 24.981.163, con domicilio en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora, y por la otra la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I. Nº 16.295.905, "ad referéndum" del Sr. Intendente, con domicilio en la calle San Martín Nº 660 de la misma ciudad en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se reúnen a los fines de acordar sobre convenios pendientes de cancelación de deudas de acuerdo a las siguientes clausulas

**PRIMERA:** en el marco de la cláusula QUINTA del Convenio celebrado el día 28 de Diciembre de 2011 registrado bajo el Nº 6358 (s/ registro MUN.) y Nº 15541 (s/ registro G.T.F) y del Acta Complementa Nº 16488 (s/ registro G.T.F) celebrada con fecha 29 de Agosto de 2013 reconocer que el monto final erogado por "LA MUNICIPALIDAD" bajo la obra denominada "Urbanización Valle de Andorra Redes de Cloaca y Agua" responde al siguiente detalle y totaliza la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.206.224,64)

- Contrato Nº 6835 – Exp. 6401 OP 2011 .....\$ 10.945.565,54
- Redeterminación (1) Nº 7385..... \$ 788.080,72
- Redeterminación Provisoria (2) ..... \$ 472.578,38

**SEGUNDA:** Que "LA MUNICIPALIDAD" reconoce la cancelación del monto preliminar total por la obra "Urbanización Valle de Andorra Redes de Cloaca y Agua" por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$9.866.770,00.-) según el siguiente detalle:

- Fondo ley 766 ..... 1.800.000,00
- Gob Provincia a cta Muniicipalidad Ushuaia ..... 4.033.385,00
- Gob Provincial ..... 4.033.385,00

Se reconoce que queda pendiente de cancelar la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.339.454,64) debiendo ser solventado de acuerdo a lo especificado por los convenios mencionados en la clausula primera, de la siguiente manera:

- a) Por "LA MUNICIPALIDAD" en un cincuenta por ciento (50%) ..\$1.169.727, 32
- b) Por "LA PROVINCIA" el otro cincuenta por ciento (50%) .....\$1.169.727, 32

Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL Nº 8273  
Ushuaia, 04 ABR 2014  
Baldomero G. LAYANA  
Director Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Andrea MORRINO  
Jefa Depto. de Control, Plan. y Archivo  
D.L.F.S.T. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

FECHA 24 SET. 2013  
VALOR N° 16518

**TERCERA:** "LA PROVINCIA" se compromete a abonar su compromiso del cincuenta por ciento (50%) la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.169.727, 32) (inc b Claus 2)

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

**CUARTA:** "LA PROVINCIA" reconoce adeudar a la fecha de la presente la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.876.597,53) en concepto del saldo pendiente de cancelación del Acta Registrada bajo N° 3492 (s/ registro MUN.) y N° 11386 (s/ registro G.T.F) celebrada con fecha 30/06/2006.

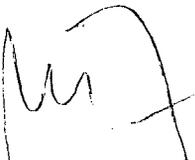
**QUINTA:** LA PROVINCIA se obliga a financiar obras en "EL MUNICIPIO" por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.046.324,83), monto resultante de lo establecido en las Clausulas TERCERA y CUARTA. A dichos fines cederá sumas que le corresponden provenientes del denominado Fondo Federal Solidario-Decreto Nacional 206/2009, y "EL MUNICIPIO" se obliga a aplicar dichos fondos en obras que se enmarquen en los destinos fijados en el Artículo 1° del mencionado decreto Nacional y Artículo 4° de la Resolución Conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009 de la Secretaría de Hacienda, Secretaria del Interior y Secretaria de Obras Públicas de la Nación.-----

**SEXTA:** "LA PROVINCIA" se compromete a realizar las transferencias por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.046.324,83), a la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego n° 1710724/0 correspondiente al Decreto Nacional N° 206/2009 (Fondo Federal Solidario) CBU: 2680000601080171072403 perteneciente a "LA MUNICIPALIDAD", en dos cuotas iguales y consecutivas de: PESOS DOS MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 2.023.162,42) en los meses de Marzo y Abril del año 2014

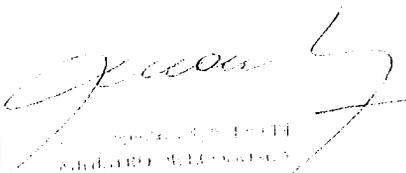
**SEPTIMA:** A los efectos del presente acta complementaria las partes constituyen domicilios en los ut- supra indicados donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. Frente a cualquier controversia que surgiere con motivo de la interpretación del presente Acta, las partes acuerdan resolverlo mediante actas acuerdos, y en última instancia deciden someter la cuestión a la competencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes ratifican la presente acta complementaria al Convenio registrado bajo el N° 6358 (s/ registro MUN.) y N° 15541 (s/ registro G.T.F), del Acta Complementa N° 16488 (s/ registro G.T.F) celebrada con fecha 29 de Agosto de 2013 y las disposiciones contractuales que no han sido afectadas por la firma de este instrumento, las que continuarán vigentes tal como fueron suscriptas originalmente.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de Septiembre de 2013.-

  
Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
8273  
BAJO EL N°  
Ushuaia, 04 ABR 2014  
Baldomero C. LAYANA  
Director General y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Baldomero C. LAYANA  
Director General y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia